



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No **300-97**

Salta, 20 de junio de 1.997  
 Expediente No 12.117/97

VISTO:

La solicitud de la Asociación de Profesionales de la Salud de Salta (APSADES), en el sentido de que se otorgue auspicio al curso "Ventajas Competitivas en una Organización de Salud: El desafío para los que Trabajan en Forma Comunitaria", y;

CONSIDERANDO:

Que este Curso, destinado a profesionales de la Salud que trabajan en el Ministerio de Salud y Desarrollo de la Provincia de Salta, es de importancia para la actualización del Recurso Humano de los Sistemas de Salud y Social de nuestra Provincia.

Que el pedido cumple con los requisitos necesarios exigidos por la Reglamentación vigente en esta Facultad (Resolución 155/97).

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al curso "VENTAJAS COMPETITIVAS EN UNA ORGANIZACION DE SALUD: EL DESAFIO PARA LOS QUE TRABAJAN EN FORMA COMUNITARIA", organizado por la Asociación de Profesionales de la Salud de Salta (APSADES), que se dictará en Salta, a partir del 01 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2o. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Asociación de Profesionales de la Salud de Salta (APSADES) y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus respectivos cargos.

D. A. A.
LC
APA

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
 SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
 DECANO



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No

**300-97 - BIS**

Salta, 20 de Junio de 1997  
 Expediente No 12.269/96

VISTO:

El artículo 1º de la Resolución Interna No 611-96 mediante el cual se autoriza la sustitución del Dr. Eduardo Arias, Miembro Titular del jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (Uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva para la Cátedra Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la Carrera de Enfermería de esta Facultad por la Lic. Silvina Malvarez; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Silvina Malvarez informó su imposibilidad de integrar el mismo.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría- Resolución No 661/88 y Modificatorias- del Consejo Superior debe procederse a su sustitución;

Que según el orden establecido en la Resolución Interna No 407/96 corresponde la designación de la Lic. Sara Elena Acosta.

Que la Lic. Sara Elena Acosta presenta nota excusándose de integrar el Jurado.

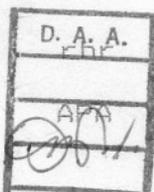
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la sustitución de la Lic. Silvina Malvarez Miembro Titular del Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso para cubrir 1 (Uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Cátedra " ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL" por la Lic. Mercedes Margarita BAZAN VARGAS.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, inscriptos aceptados, docente interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



*[Firma]*  
 Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
 SECRETARIA



*[Firma]*  
 Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
 DECANO